



Unión del Personal de Panaderías y Afines Río Negro y Neuquén
Inscripción Gremial N° 1480 - C.M.T. 33-0880285 a Adh. en la F.A.P.N.Y. y la C.G.T. - www.upparnyn.com.ar



CATEGORIAS	ESCALA SALARIAL DE PANADEROS -PROVINCIAS DE RIO NEGRO Y NEUQUEN - ABRIL 2022						
	SALARIO	ZONA	PRESENTISMO	ABRIL 2022	HORAS	HORAS	HORAS
RAMA PANADEROS							
(Jornada continua de 7 horas)							
OFICIAL MAESTRO	\$ 74.471	\$ 3.724	\$ 7.447	\$ 85.642	\$ 638	\$ 851	\$ 426
MEDIO OFICIAL	\$ 72.336	\$ 3.617	\$ 7.234	\$ 83.186	\$ 620	\$ 827	\$ 413
AYUDANTE	\$ 72.056	\$ 3.603	\$ 7.206	\$ 82.864	\$ 618	\$ 823	\$ 412
FACTUREROS / MEDIALUNEROS							
(Jornada continua de 7 horas)							
OFICIAL MAESTRO	\$ 78.425	\$ 3.921	\$ 7.843	\$ 90.189	\$ 672	\$ 896	\$ 448
MEDIO OFICIAL	\$ 76.495	\$ 3.825	\$ 7.650	\$ 87.970	\$ 656	\$ 874	\$ 437
AYUDANTE	\$ 72.336	\$ 3.617	\$ 7.234	\$ 83.186	\$ 620	\$ 827	\$ 413
RAMA PANADEROS							
(Jornada partida de 8 horas)							
OFICIAL MAESTRO	\$ 104.259	\$ 5.213	\$ 10.426	\$ 119.898	\$ 782	\$ 1.043	\$ 521
MEDIO OFICIAL	\$ 101.270	\$ 5.064	\$ 10.127	\$ 116.461	\$ 760	\$ 1.013	\$ 506
AYUDANTE	\$ 100.878	\$ 5.044	\$ 10.088	\$ 116.010	\$ 757	\$ 1.009	\$ 504
RAMA PANADEROS							
(Jornada laboral de 8 horas)							
REPARTIDOR	\$ 72.336	\$ 3.617	\$ 7.234	\$ 83.186	\$ 543	\$ 723	\$ 362
CAJERO/A	\$ 72.336	\$ 3.617	\$ 7.234	\$ 83.186	\$ 543	\$ 723	\$ 362
DEPENDIENTE	\$ 71.859	\$ 3.593	\$ 7.186	\$ 82.638	\$ 539	\$ 719	\$ 359
PEON	\$ 71.704	\$ 3.585	\$ 7.170	\$ 82.460	\$ 538	\$ 717	\$ 359

ACUERDO COLECTIVO DE REVISION, FAUPPA - FAIPA CCT 478/06, DE FECHA 15/02/2022 - EX 2021-64815387 Y EX 2022-05230443-APN-DGC#MT

I- Que en el marco del acuerdo colectivo complementario de recomposicion salarial y anexo suscripto en fecha 19/08/2021, han arribado al presente

ACUERDO DE REVISION Y ANEXO I- ESCALA SALARIAL, que se instrumenta y detalla a continuacion:

CLÁUSULA PRIMERA: Otorgar para todas las categorías comprendidas en el CCT 478/06, un incremento de carácter remunerativo equivalente al 17%

sobre la base salarial del mes de mayo 2021 en 2 etapas :1*) la primera etapa equivalente al 8,5 % a abonarse con los salarios del mes de febrero y marzo 2022,

y la 2*) la segunda etapa equivalente al 8,5 % a abonarse con los salarios del mes de abril 2022.-

BASICO DEL MES DE ABRIL 2022 (Lease la CLÁUSULA 3° del ACUERDO COLECTIVO DE RECOMPOSICION SALARIAL, de Fecha 21/05/2021)

CLÁUSULA TERCERA: Se deja constancia que las nuevas escalas salariales acordadas resultan aplicables desde el momento

de la suscripción del presente acuerdo colectivo, siendo tales escalas de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes

por imperio de lo establecido en la normativa legal vigente.-----

JOSÉ ANGEL MORENO
TESORERO
U.P.P.A.R.N.Y.N.



Juliá Cesar Palavecino
Secretario General
U.P.P.A.R.N.Y.N.
Río Negro y Neuquén